



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 NOV 2025

VISTO:

El Artículo 64° de la Ordenanza N° 012/15 CS UNCA, mediante el cual le corresponde al Decano elevar al Consejo Directivo de la Facultad, el Dictamen Final del Jurado Académico interviniente en el trámite de Concurso convocado por Resolución N° 129/24 CD FCS, para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple en la Cátedra Relaciones Humanas en Hemoterapia de la Carrera Ciclo Licenciatura en Hemoterapia de esta Unidad Académica, actuaciones obrantes en Expte. N° 146/24 - FCS, Y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 67° del Anexo de la Ordenanza N° 012/15 CS UNCA, el Decano de la FCS requirió antes de la consideración final del trámite del concurso por parte del Consejo Directivo de la FCS, intervención de la Dirección General de Asesoría Letrada de la UNCA para que dictamine atento a los Inc. a) y b) del mencionado Artículo.

Que del Dictamen Número DICTA-2025-172-E-UNCA-SLT#REC, de fecha 23 de setiembre de 2025, obrante a fs. 84/85, expresamente dice "el Sr Decano se encontraría en condiciones para proponer al Consejo Directivo de la Facultad la designación de la aspirante María Manuela Ávila DNI 20.504.834 aprobando el acta dictamen del jurado que así lo determina con sus efectos y alcances indicados en los arts. 64,65 y 68 de la Ordenanza del Consejo Superior N° 012/15 aplicable para la designación de Docentes y Auxiliares concursados de esta casa de estudios.

Que a fs. 77/80 obra el Acta Dictamen Final del Jurado Académico, escrito, explícito y fundado, designado por Resolución N° 013/25 CD FCS.

Que el Jurado interviniente, reunido el 5 de setiembre de 2025, en lugar y hora establecida para la apertura de la Clase Pública por Resolución N° 093/25 FCS, procede a receptor la prueba de oposición sobre el tema previamente sorteado obrantes a fs. 65/66 y posterior entrevista de los aspirantes inscriptos para la cobertura del cargo objeto del Concurso.

Que el Jurado del Concurso, en cumplimiento al Artículo 59°, hace entrega al Decano de la FCS el Acta Dictamen Final.

Que se notifica a los aspirantes el contenido del Dictamen Final en el plazo establecido en el Artículo 61°.

Que en cumplimiento del Artículo 64° el Decano eleva al Consejo Directivo de la Facultad, el Dictamen Final del Jurado, para que fundadamente resuelva de conformidad a los Inc. a), b) y c) del mencionado Artículo.

Que la aprobación del Dictamen Final por parte del Consejo Directivo de la FCS, implica adoptar la propuesta del Jurado.

DESPACHO
F.C.S.
F
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUEZ
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Biol. VERONICA ALEJANDRA GALIÑANES
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

074-25
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°
07 NOV 2025

Que este Cuerpo, constituido en Comisión el 6 de noviembre de 2025, resuelve aprobar el Acta Dictamen Final del Jurado Académico interviniente en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple en la Cátedra Relaciones Humanas en Hemoterapia de la Carrera Ciclo Licenciatura en Hemoterapia de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria del 6 de noviembre de 2025)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - APROBAR el Acta Dictamen Final del Jurado Académico interviniente en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple en la Cátedra Relaciones Humanas en Hemoterapia de la Carrera Ciclo Licenciatura en Hemoterapia de la Facultad de Ciencias de la Salud, en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2º. - DESIGNAR a la Médica María Manuela Ávila DNI N° 20.504.834, en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple en la Cátedra Relaciones Humanas en Hemoterapia de la Carrera Ciclo Licenciatura en Hemoterapia de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3º. - INCORPORAR en la Carrera Docente de la UNCA, a la Médica María Manuela Ávila en un todo de acuerdo a la Ordenanza N° 012/2017 CS UNCA.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR por medio fehaciente a la Médica María Manuela Ávila de la presente. Hágase saber con copia al Jurado Académico interviniente del Concurso.

ARTICULO 5º.-REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. ARCHIVAR.-

DESPACHO
F.C.S.
E
C
<i>[Signature]</i>

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

[Signature]
Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL VALLE
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

[Signature]
Biol. VERONICA ALEJANDRA GALINANES
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD